



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires ante la decisión de la OMS de elevar a 6 el nivel de pandemia para la gripe A/H1N1, (también denominada gripe porcina) realice a través de los organismos que correspondan, en forma de folleto un protocolo de procedimientos que se dará a conocer a la ciudadanía el día 28 de junio del corriente mes, fecha de la emisión del voto para las elecciones legislativas.

Not. ABEL BUIL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Ante la declaración del estado de pandemia anunciado por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) del virus A/H1N1 resulta oportuno que las autoridades de la Provincia de Buenos Aires aprovechen el acto electoral del 28 de junio del corriente mes para garantizar toda información necesaria al respecto, de modo tal que la ciudadanía pueda conocer acabadamente los procedimientos adecuados a fines de minimizar los riesgos sin entrar en estado de pánico.

Así como la misma Organización Mundial de la Salud, ha decidido elevar el nivel de alarma, que estaba en 5, al siguiente, que equivale a pandemia, es decir, a un aumento de la difusión geográfica del virus, no de su gravedad ya que según los últimos datos sobre la gripe A, los casos han aumentado a 27.727, 141 de ellos mortales, y los países afectados son 74.

Por las razones expuestas, solicito a los señores Diputados tengan a bien acompañar con su voto la presente Declaración.

Not. ABEL BUIL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.